COMUNICADO DE PRENSA

Presidente Boric designa a Paula Benavides como la nueva presidenta del Consejo Fiscal Autónomo

- *Benavides fue ratificada en mayo por el Senado y ejercerá la presidencia del Consejo durante tres años.*

Santiago, 14 de agosto de 2025.– A través del decreto N° 819, del 4 de agosto del presente año, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, designó a la economista Paula Benavides como nueva presidenta del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), cargo que comenzará a ejercer, en los hechos, desde el 13 de agosto. Benavides se incorporó el 10 de julio al Consejo, tras ser ratificada por el Senado.

Benavides es economista de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) y magíster en Economía Aplicada, mención Economía Financiera de la misma casa de estudios. Entre 2019 y 2023 se desempeñó como consejera del CFA, y actualmente es profesora de la Escuela de Gobierno de la PUC.

Inició su carrera como economista del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos (Dipres) y, posteriormente ejerció diversos cargos tanto en el Ministerio de Hacienda como en la Dipres, entre 1999 y 2018. Ha participado en múltiples instancias asesoras gubernamentales relacionadas a materias previsionales, ha sido consultora de organismos internacionales y ha publicado diversos artículos sobre protección social, pensiones y política fiscal, entre otros temas.

El nombramiento de Benavides tendrá una duración de tres años, en reemplazo del economista Jorge Rodríguez Cabello, quien finalizó su período como presidente del CFA el pasado 25 de mayo, cargo que había asumido en junio del 2022.

Además se ingresó otro decreto el 13 de agosto para concretar el nombramiento del economista Joaquín Vial Ruiz-Tagle como consejero del Consejo Fiscal Autónomo, cargo que desempeñará hasta el 25 de julio de 2027, periodo que restaba a la consejera, Jeannette Von Wolfersdorff, quien presentó su renuncia por motivos personales, el 16 de junio de 2025.

Sobre el CFA

El Consejo Fiscal Autónomo (CFA) es un organismo técnico, consultivo y autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creado mediante la Ley N°21.148 publicada el 16 de febrero de 2019, en reemplazo del Consejo Fiscal Asesor, establecido por el Decreto N°545 del 30 de abril de 2013 del Ministerio de Hacienda.

El Consejo se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda. Está compuesto por cinco miembros, designados previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada para tal efecto.

Sus integrantes son expertos de reconocido prestigio profesional y académico en materias fiscales y presupuestarias. Los consejeros duran cinco años en sus cargos y pueden ser reelegidos por un único período consecutivo. Son renovados de manera parcial, uno por año.

De acuerdo con la Ley, corresponde al Presidente de la República nombrar al presidente del Consejo entre uno de sus miembros. La duración del mandato es de tres años o el tiempo que reste para alcanzar ese límite, en caso de designar a un consejero en ejercicio. El vicepresidente, en tanto, es elegido por los propios miembros del Consejo y subroga al presidente en caso de ausencia o imposibilidad temporal de ejercer sus funciones.